Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E

PROYECTO:

ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE ASISTECIAL MEDICALIZADO PARA LA RED DE SALUD ORIENTE EN SANTIAGO DE CALI

Sandra Liliana Velásquez Naranjo

Gerente

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E

Contenido

INTRODUCCION 3
OBJETIVOS DEL HOSPITAL 4
ARTICULACION CON PLANES DE DESARROLLO 7
DENSIDAD DEMOGRÁFICA PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA 10
DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA 15
MAGNITUD DEL PROBLEMA 16
PROBLEMA CENTRAL 21
OBJETIVO GENERAL 22
ALCANCES DEL PROYECTO 22
JUSTIFICACIÓN 22
POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA PROPUESTA 23
ACTORES PARTICIPANTES 23
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 24
ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA 24
INFORMACION REFERENTE AL BIEN O SERVICIO 24
CADENA DE VALOR DEL PROYECTO 25
VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO 25
INGRESOS Y BENEFICIOS **¡Error! Marcador no definido.**
SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO 26
ANALISIS DE RIESGOS E IMPACTOS 26
FUENTES DE FINANCIAMIENTO 27
PROPUESTAS FINANCIERAS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA **¡Error! Marcador no definido.**
INDICADORES DE PRODUCTO **¡Error! Marcador no definido.**
INDICADORES DE GESTION **¡Error! Marcador no definido.**
ANEXO 1. **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCION

En el marco de la normatividad vigente y siguiendo las instrucciones impartidas por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali en relación con la presentación de Proyectos de Inversión en Salud, se presenta el resumen ejecutivo del proyecto de adquisición de vehículo de transporte especial de pacientes medicalizado para el fortalecimiento de la prestación de servicios de la Red de Salud Oriente E.S.E perteneciente al Distrito Especial de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Código habilitación	7600103957
Nombre de la institución	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
Tipo de obra	Dotación
Dotación valor	$ 420.000.000
Proyecto	ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE ASISTECIAL MEDICALIZADO PARA LA RED DE SALUD ORIENTE EN SANTIAGO DE CALI
Descripción Inversión	Adquisición de una ambulancia medicalizada que permitira fortalecer la prestación de servicios de salud en la población del oriente de Santiago de Cali, al fortalecer los traslados de pacientes entre las propias IPS de la Red Oriente hasta el hospital de cabecera Hospital Carlos Holmes Trujillo así como los traslados de la red integrada que haga parte la ESE Oriente, con el fin de garantizar la continuidad, calidad en la atención y seguridad del paciente.
Recursos	Secretaría de Salud $300.000.000 Red de Salud Oriente $120.000.000
Región a cubrir	Oriente de Santiago de Cali Comunas 13, 14, 15, 21 y corregimiento de Navarro del Distrito de Santiago de Cali
Población para atender	244.174
Período	2025

Ubicación	Red de Salud del Oriente ESE - CALLE 72 U CARRERA 28 E 00

La Red de Salud Oriente ESE está ubicado en el oriente de Cali, se constituyó como resultado del proceso de descentralización de los servicios de la Secretaría de Salud Pública Municipal bajo el Acuerdo 106 del 29 diciembre de 2003; tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud, como un servicio público de seguridad social, que contribuya al mejoramiento del estado de salud de la población en sus áreas de influencia.

OBJETIVOS DEL HOSPITAL

MISIÓN

Prestar servicios de salud en el Oriente de Cali y áreas de influencia, con énfasis en atención primaria orientada a la comunidad, enfoque diferencial, gestión del riesgo y atención centrada en la persona y su familia, integrando la docencia - servicio, investigación e innovación, a través de un talento humano con vocación, propendiendo por el desarrollo sostenible.

VISIÓN

Ser reconocida por liderar la prestación de servicios de salud integral, inclusivo y sostenible, alcanzando estándares superiores de calidad, que demuestren la humanización y seguridad del servicio, el bienestar de los colaboradores, generando confianza en la comunidad y demás partes interesadas

VALORES DE LA INSTITUCION

Respeto: Reconozco en sí mismo y en los demás los derechos y obligaciones; atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Honestidad: Actúo con fundamento en verdad y sinceridad, cumpliendo mis deberes con transparencia, altos estándares éticos y rectitud, siempre favoreciendo el interés general, con base en la confianza y lealtad entre los colaboradores y grupos de interés.

Compromiso: Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que me han sido asignados para el desempeño de mi cargo, incorporando y aplicando nuevos conocimientos para el desarrollo de mis capacidades adoptando una mentalidad de crecimiento constante.

Justicia: Actuó con imparcialidad reconociendo y protegiendo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones, impulsando un trato justo e íntegro y tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.

Diligencia: Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral, asegurando la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público, tiene que ver con la Responsabilidad

Vocación de Servicio: Sirvo con empatía comprendiendo el compromiso, pasión y espíritu de cuidado hacia el ser humano en las actividades que desarrollo. Amor: Demuestro sentimientos de agradecimiento, alegría, servicio y energía positiva hacia todas las personas con las que me relaciono, promoviendo un ambiente agradable y comunicación clara, generando libertad para crear e innovar.

Confianza: es la base de la cultura consciente y busca construir en diferentes niveles como confianza entre los empleados y líderes de la organización, y confianza entre la compañía y sus stakeholders (grupos de interés) externos.

Aprendizaje: el valor que promueve la constante evolución en búsqueda del desarrollo de mayores capacidades y consciencia como resultado de tomar riesgos, celebrar los errores y adoptando una mentalidad de crecimiento constante.

Empoderamiento e igualdad: el valor del empoderamiento impulsa a las personas a que se sientan libres de hacer lo que sienten que es correcto y la libertad de crear e innovar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo 1. Asegurar el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible. Cumplir con los tres pilares del desarrollo sostenible: DIMENSIÓN AMBIENTAL, DIMENSIÓN SOCIAL, DIMENSIÓN ECONÓMICA. Lo que permitirá ejercer la misionalidad de la ESE, alcanzando un crecimiento económico pensando en las futuras generaciones.

Objetivo 2. Asegurar los niveles de satisfacción y oportunidad en la prestación de servicio a través de la alfabetización en salud y humanización en los servicios de salud intra y extramural. Lograr a través de la alfabetización el desarrollo de competencias en salud que capaciten a individuos y comunidades para gestionar riesgos, tomar decisiones coherentes y prevenir enfermedades mediante la adopción de comportamientos saludables, siendo un pilar fundamental la humanización en los servicios de salud intra y extramural. Esto se traduce en una

satisfacción del usuario y su familia, uso más efectivo de los servicios de salud y calidad de vida para la población asignada en el territorio.

Objetivo 3. Fortalecer el enfoque de riesgo como un mecanismo para mejorar el proceso de atención en salud intra y extramural. Genera condiciones institucionales que permitan brindar salud integral, reconociendo la interconexión entre el cuerpo, la mente y el entorno social promoviendo una atención sanitaria que aborde todas estas dimensiones de manera integrada y equilibrada basada en un enfoque de riesgos y orientada al logro de resultados en salud, al bienestar y calidad de la población.

Objetivo 4. Prestar servicios de salud, seguros y eficientes, minimizando los riesgos para las personas y su familia durante el proceso de atención intra y extramural. Fortalecer la estrategia de atención primaria de salud orientada a la comunidad, con un enfoque integral y accesible que garanticen que los servicios de salud estén disponibles para todos, especialmente para las poblaciones vulnerables, fomentando la participación activa de la comunidad en la gestión de su salud y en la construcción de servicios con calidad, acceso, oportunidad y seguros que controlen los riesgos.

Objetivo 5. Asegurar el Apoyo Logístico Hospitalario, que garantice Infraestructura, Dotación Adecuada y Seguridad en la Gestión de la Información. Fortalecer los procesos que permitan la disponibilidad, coordinación y gestión eficaz y eficiente de recursos, que garantice una efectiva prestación de los servicios de salud intra y extramural.

Objetivo 6. Generar desarrollo integral para transformar la cultura organizacional y la innovación. Transformar la cultura organizacional que permita alinear e integrar las necesidades de todas las partes interesadas, para empoderar a la gente y comprometer su mejor contribución en servicio del propósito superior. Este eje tiene cuatro pilares: Propósito elevado, cultura y gestión consciente, integración de las partes interesadas, liderazgo consciente.

OFERTA DE SERVICIOS

La Red de Salud Oriente ESE cuenta con una amplia trayectoria en la prestación de servicios de salud, sirviendo como red prestadora de servicios de salud de primer nivel referente en el Oriente de Santiago de Cali, cuenta con una amplia gama de servicios de salud que se prestan en una institución amplia y con alta capacidad de

atención, a continuación, se evidencian los servicios habilitados en la Red de Salud Oriente ESE tal y como lo presenta el REPS:

1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
1102	URGENCIAS
1101	ATENCIÓN DEL PARTO
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
739	FISIOTERAPIA
729	TERAPIA RESPIRATORIA
728	TERAPIA OCUPACIONAL
714	SERVICIO FARMACÉUTICO
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
706	LABORATORIO CLÍNICO
420	VACUNACIÓN
345	PSIQUIATRÍA
344	PSICOLOGÍA
342	PEDIATRÍA
334	ODONTOLOGÍA GENERAL
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
329	MEDICINA INTERNA
328	MEDICINA GENERAL
327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
325	MEDICINA FAMILIAR
320	GINECOBSTETRICIA
312	ENFERMERÍA
311	ENDODONCIA
130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS

ARTICULACION CON PLANES DE DESARROLLO

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:
Plan: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Estrategia trasversal: B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
Línea: 1. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo
Programa: e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

Contribución al Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:
Plan: Liderazgo que transforma 2024 – 2027
Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: b. Valle, territorio social y equitativo

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial: v. Salud con enfoque territorial, subprograma 3. Prevención y Promoción en Salud.

Contribución al Plan de Desarrollo Distrital
Plan: Cali, capital pacifica de Colombia 2024 – 2027
Propósito: Cali Reconciliada
Reto: Oportunidades para la Integración Social y Económica
Programa: 6102004. Salud Integral y de Calidad
Meta: Empresas Sociales del Estado de nivel primario de atención fortalecidas en su operación.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. • Articulo 334: "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. **• Articulo 339:** "Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo." Decreto 111 de 1.996. **• Articulo 8:** "El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones. El Departamento Nacional de Planeación preparará un informe regional y departamental del presupuesto inversión para discusión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes."

Articulo 9: "BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. Es un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente y registradas sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación. En el plazo de un año y a partir de la vigencia de la presente ley, el Departamento nacional de Planeación conjuntamente con el Fondo Nacional de Proyectos para el Desarrollo deberán reglamentar el funcionamiento del Banco Nacional de Programas y Proyectos. Los proyectos de inversión para el apoyo regional autorizados por la ley formarán parte del Banco Nacional de Programas y Proyectos." • **Articulo 68:** "No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto no se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco de Programas y Proyectos".

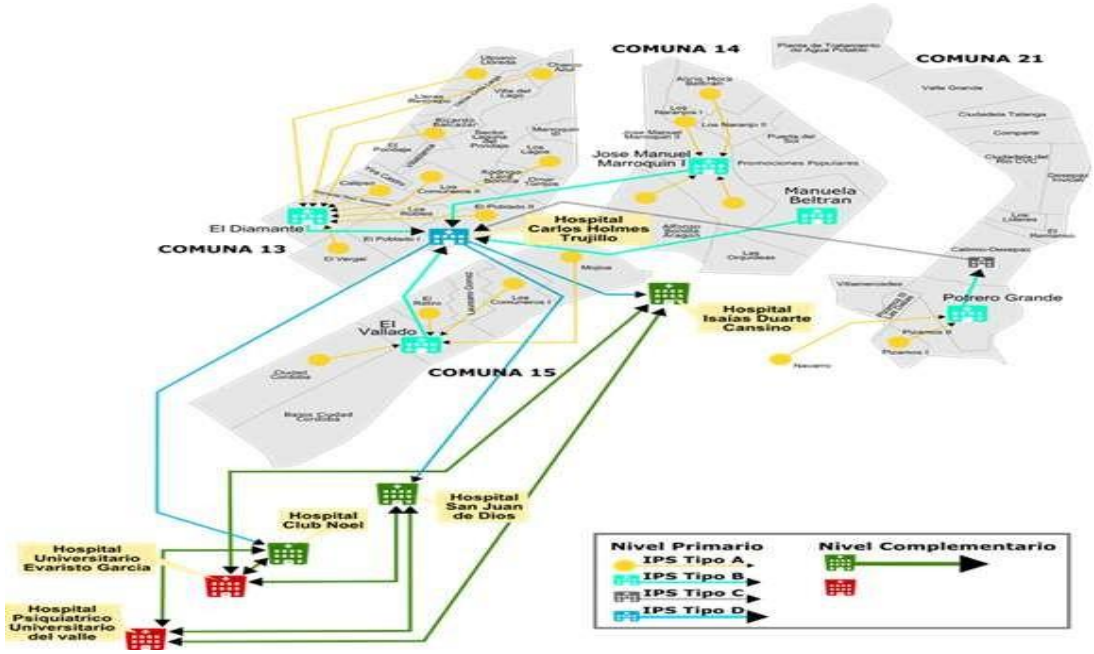
Ley 152 de 1.994. • Articulo 3: "Principios generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: Conformación de planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos".

NORMA	CONCEPTO
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Resolución 2053/2019	Se definen las reglas y los requisitos, para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión, cuya fuente de

	financiación se da el Presupuesto General de la Nación.
Resolución 2514 de 2012	Por la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los planes bienales de inversiones públicas en salud.
Decreto 4725 de 2005	Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

DENSIDAD DEMOGRÁFICA PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA

AREA DE INFLUENCIA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.



La Empresa Social del Estado Red de Salud del Oriente E.S.E., conformada mediante Acuerdo 106 de 2003 por el cual se descentraliza la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención del Distrito de Santiago de Cali, tiene como responsabilidad brindar a la comunidad del oriente a través de una red de instituciones el servicio de salud a sus habitantes que residen en las comunas 13, 14, 15, 21 y corregimiento de Navarro.

La comuna 13 está localizada en el distrito de Aguablanca, al suroriente de la ciudad de Cali, según publicaciones del departamento de planeación municipal, se estima que el área bruta que representa la comuna 13 es de 473,72 Hectáreas, la cual se refleja en el 4% del área total del Distrito de Santiago de Cali, está compuesta por 22 barrios. Por otra parte, confluyen situaciones de orden social y económico que han permitido la conformación de asentamientos como son, La florida, Playa alta, Playa baja, Polo, Jazmincito, la paz, la nueva ilusión, villa Uribe, Belisario Betancourt y Sardi.

La comuna 14 se encuentra ubicada al oriente de la ciudad. Limita al occidente y noroccidente con la comuna 13, al oriente con la 21 y al sur con la comuna 15. Cubre el 3,8% del área total del Distrito de Santiago de Cali con 455,72 hectáreas. En esta comuna se ha identificado un asentamiento subnormal conocido como las Palmitas.

La comuna 15 se encuentra ubicada en el sur oriente de la ciudad, limita al norte con las comunas 13 y 14, al sur y oriente con el corregimiento de Navarro y al occidente con las comunas 13 y 6. Está compuesta por cuatro barrios, tres urbanizaciones y sectores. Se han identificado asentamientos subnormales como Valladito, Brisas de comuneros, Altos de comuneros, El Millal, Haití, África, Las Gorditas, El encanto, Brisas de las palmas, Brisas del Bosque, Brisas de caracol y La colonia nariñense.

La comuna 21 delimita por el sur con el corregimiento de Navarro, por el oriente y nororiente con el límite del perímetro urbano de la ciudad. En este territorio se describe la presencia de 1 asentamiento que discurre a lo largo del Jarillón del Rio Cauca.

El corregimiento de Navarro se encuentra ubicado al suroriente del Distrito de Santiago de Cali. Este corregimiento, limita al norte con las comunas 14, 15 y 21 de la ciudad, y al sur con el corregimiento El Hormiguero, Navarro tiene una extensión de 1.911 hectáreas donde se ubican las veredas de Navarro, Inspección de Policía y Paso de la Barca.

CORREGIMIENTO DE NAVARRO El Corregimiento de Navarro está compuesto por las veredas: Navarro (cabecera) y Paso de la Barca.

Población contratada

Fuente: Base de Datos recibidas en el Mes de Enero (para la vigencia 2024)

EAPB	FEMENINO	MASCULINO	Total ANO2024

ASMET	9.518	5.128	14.646
COOSALUD	38.008	28.086	66.094
EMSSANAR	90.329	66.563	156.892
NUEVA EPS	3.065	3.477	6.542
Total general	**140.920**	**103.254**	**244.174**

Pirámide poblacional

De la población contratada por la RSO, el 58% son mujeres y el 42% hombres.



RELACION DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD ORIENTE E.S.E. FRENTE AL NUMERO DE BARRIOS

COMUNA 13 BARRIOS (24)	IPS (10)
Ulpiano Lloreda	P.S. Ulpiano Lloreda
Charco Azul	P.S. Charco Azul
Lleras Restrepo I	
Lleras Restrepo II	
Ricardo Balcázar	P.S. Ricardo Balcázar
José Manuel Marroquín III	
Omar Torrijos	

Rodrigo Lara Bonilla	
Los Comuneros II	P.S. Comuneros II
Los Lagos I	P.S. Los Lagos
El Poblado I	
El Poblado II	P.S. El Poblado II – Hospital Carlos Holmes Trujillo
Los Robles	
El Diamante	C.S. El Diamante
El Vergel	P.S. Vergel
Calipso	P.S. Calipso
Yira Castro	
El Pondaje	
Villa Blanca	
El Laguito	
Villa del Lago	
Nuevo Horizonte	
La Paz	
Los Lagos II	

La Comuna 13 cuenta con 24 barrios y solo se ofertan 10 IPS. Porcentaje de Cobertura del Territorio 41,6%

COMUNA 14 BARRIOS (12)	IPS (7)
Alirio Mora Beltrán	P.S. Alirio Beltrán
José Manuel Marroquín I	C.S. Marroquín Cauquita
José Manuel Marroquín II	
Los Naranjos I	P.S. Los Naranjos
Los Naranjos II	
Puertas del Sol I	
Quintas del Sol	
Manuela Beltrán	C.S. Manuela Beltrán
Las Orquídeas	P.S. Orquídeas
Alfonso Bonilla Aragón	P.S. Alfonso Bonilla Aragón
La Casona	

Promociones Populares B	P.S. Intervenidas

La Comuna 14 cuenta con 12 barrios y solo se ofertan 7 IPS. Porcentaje de Cobertura del Territorio 58%

COMUNA 15 BARRIOS (8)	IPS (5)
El Retiro	P.S. El Retiro
Los Comuneros I	P.S. Comuneros I
Laureano Gómez	
El Vallado	C.S. El Vallado
Ciudad Córdoba	P.S. Ciudad Córdoba
Llano Verde	C.S. Llano Verde
Mojica	
El Morichal o Morichal de Comfandi	

La Comuna 15 cuenta con 8 barrios y solo se ofertan 5 IPS. Porcentaje de Cobertura del Territorio 62,5%

COMUNA 21 BARRIOS (16)	IPS (4)
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	
Vallegrande	
Ciudad Talanga	
Compartir	
Desepaz Invicali	
Ciudadela del Río - CVC	
Los Líderes	
Villamercedes 1 - Villa Luz - Las Garzas	

El Remanso (o Remansos de Comfandi)	
Calimio Desepaz	C.S. Desepaz
Potrero Grande	C.S. Potrero Grande
Pízamos 1	
Pízamos 2	P.S. Pizamos
Pízamos 3 - Las Dalias	
Manantial (o Manantial de Comfandi)2	
Zona Rural Corregimiento Navarro	P.S. Navarro

La Comuna 21 cuenta con 16 barrios y solo se ofertan 4 IPS. Porcentaje de Cobertura del Territorio 25%

DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA

La Red de Salud Oriente de Santiago de Cali constituye el principal prestador de servicios de salud para la población residente en la zona oriental de la ciudad, territorio que concentra aproximadamente el 35% de la población caleña y presenta condiciones socioeconómicas de alta vulnerabilidad, altos índices de pobreza multidimensional, violencia y problemáticas de salud pública que demandan una atención continua y resolutiva.

El perfil epidemiológico de esta zona evidencia una alta incidencia de patologías de atención prioritaria, tales como enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, complicaciones metabólicas agudas (diabetes descompensada, crisis hipertensivas), traumas por accidentes de tránsito, politraumatismos, lesiones por violencia interpersonal, emergencias obstétricas y crisis respiratorias graves. Estas condiciones, en múltiples casos, requieren un traslado inmediato a instituciones hospitalarias de mayor nivel de complejidad para intervenciones de urgencia y procedimientos especializados.

Actualmente, la Red de Salud Oriente no cuenta con ambulancias medicalizadas propias, dependiendo de la disponibilidad de empresas externas o del apoyo de otras redes de salud. Esta dependencia genera demoras que pueden oscilar entre 30 minutos y más de 2 horas en situaciones de alta demanda, tiempo que en

emergencias vitales marca la diferencia entre la recuperación y la pérdida de una vida.

Una ambulancia medicalizada (tipo TAB o TAM según normatividad vigente) está equipada con dispositivos biomédicos de soporte vital avanzado, incluyendo monitor multiparámetro, desfibrilador, ventilador mecánico portátil, bombas de infusión y equipos para manejo de vía aérea, entre otros. Además, su tripulación debe incluir personal entrenado en atención prehospitalaria avanzada, lo que permite la estabilización clínica del paciente durante el traslado, reduciendo el riesgo de deterioro y mejorando los desenlaces clínicos.

En este sentido, la adquisición de una ambulancia medicalizada fortalecerá de manera directa la capacidad resolutiva y la oportunidad en la atención de la Red de Salud Oriente, con beneficios concretos:

- Reducción de la mortalidad evitable en casos de urgencia vital.
- Garantía de continuidad asistencial, evitando interrupciones o retrasos críticos.
- Cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el servicio de transporte asistencial.
- Disminución de la dependencia externa, optimizando los recursos y reduciendo costos por contratación de terceros.
- Respuesta más eficiente ante emergencias colectivas o desastres, considerando que la zona oriente ha sido históricamente más expuesta a incidentes de alto impacto.

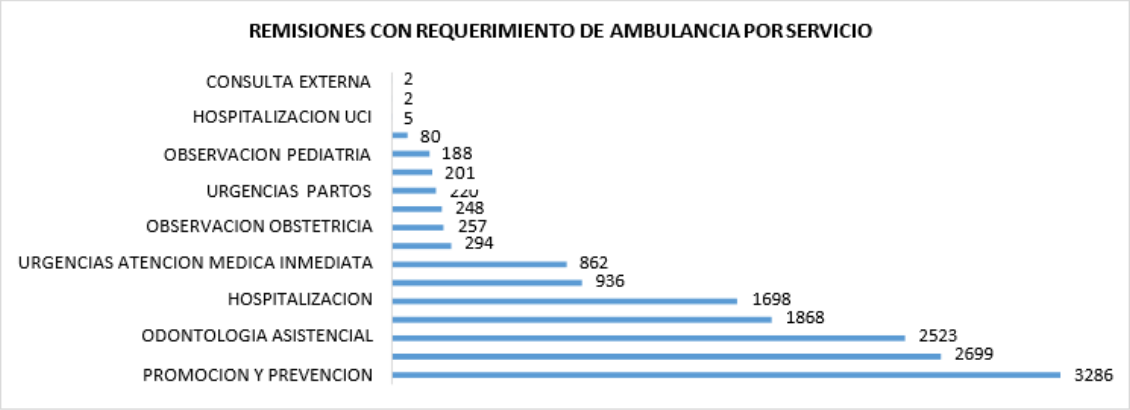
De acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que regulan la habilitación de servicios de transporte asistencial, la disponibilidad de una ambulancia medicalizada no es únicamente un elemento de dotación, sino una condición indispensable para garantizar acceso oportuno, equitativo y seguro a la atención en salud, especialmente para comunidades con barreras geográficas, económicas y sociales.

Por lo anterior, la inversión en una ambulancia medicalizada para la Red de Salud Oriente no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una acción estratégica para salvar vidas, garantizar la atención integral y cerrar las brechas en el acceso a servicios de alta complejidad para una de las zonas más vulnerables y densamente pobladas de Santiago de Cali.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

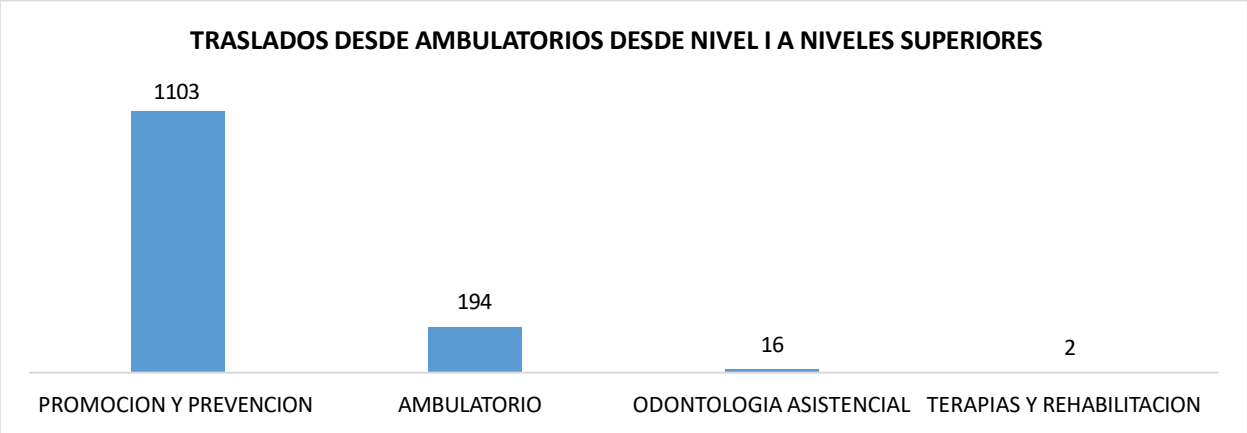
La Red de Salud Oriente cuenta con un alto nivel de atención a la población del oriente de la ciudad, por esta razón, al ser una institución de baja complejidad de atención, debe realizar constantemente traslados a la mediana y alta complejidad, esto se realiza a través de las empresas contratas por las diferentes EAPB y subcontratación propia de la ESE, en diversas ocasiones se ha evidenciado que la disponibilidad de las empresas de transporte contratadas por las EAPB es limitada, esto ha generado demoras en la prestación de los servicios e incremento de las morbimortalidad de los pacientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se evidencian las estadísticas que determinaron que para el año 2023 el total de pacientes remitidos con requerimiento de traslado en ambulancia desde el nivel 1 a niveles superiores fueron de 15.369.



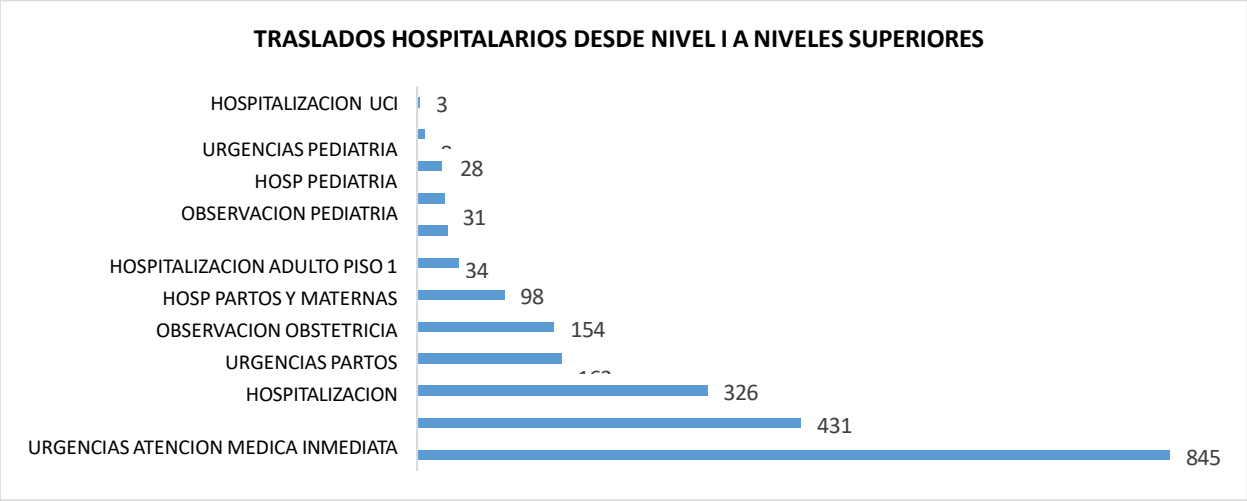
Es de vital importancia el contar con dos ambulancias propias para traslados de pacientes en la red de salud del Oriente E.S.E ya que de acuerdo con nuestra numerosa población atendida y la morbilidad de la misma se presentan urgencias vitales y los traslados, que brinda las EAPB son de acuerdo a la disponibilidad sobre lo contratado por ellos y red de salud centro abarca población masiva lo que impide cumplir en los tiempos establecidos para urgencias.

Del total de las remisiones realizadas fueron solicitados 1.315 traslados desde ambulatorio

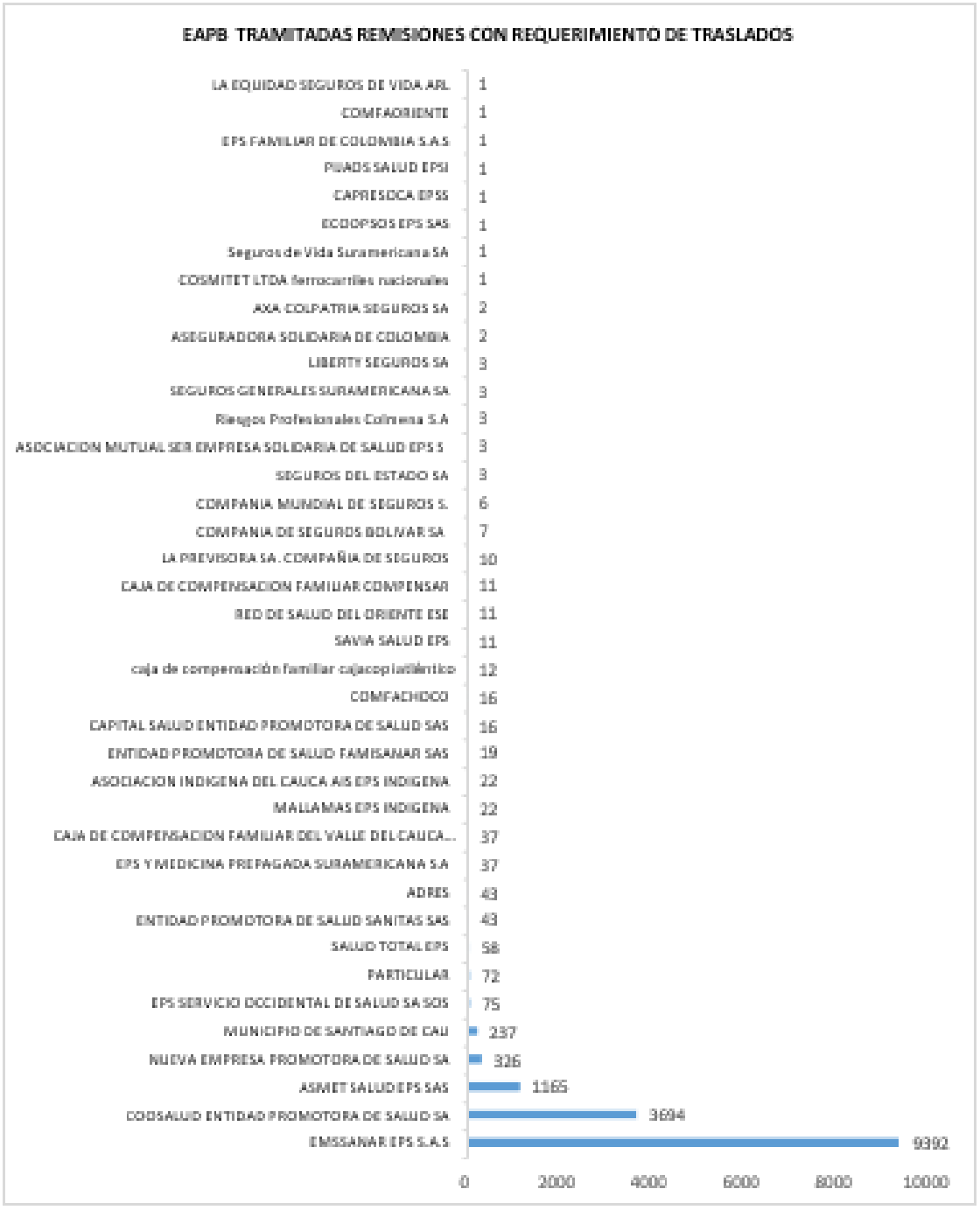


Del total de las remisiones realizadas fueron solicitados 2.167 traslados desde el área de hospitalización.

Traslados hospitalarios desde baja complejidad a mediana y alta complejidad



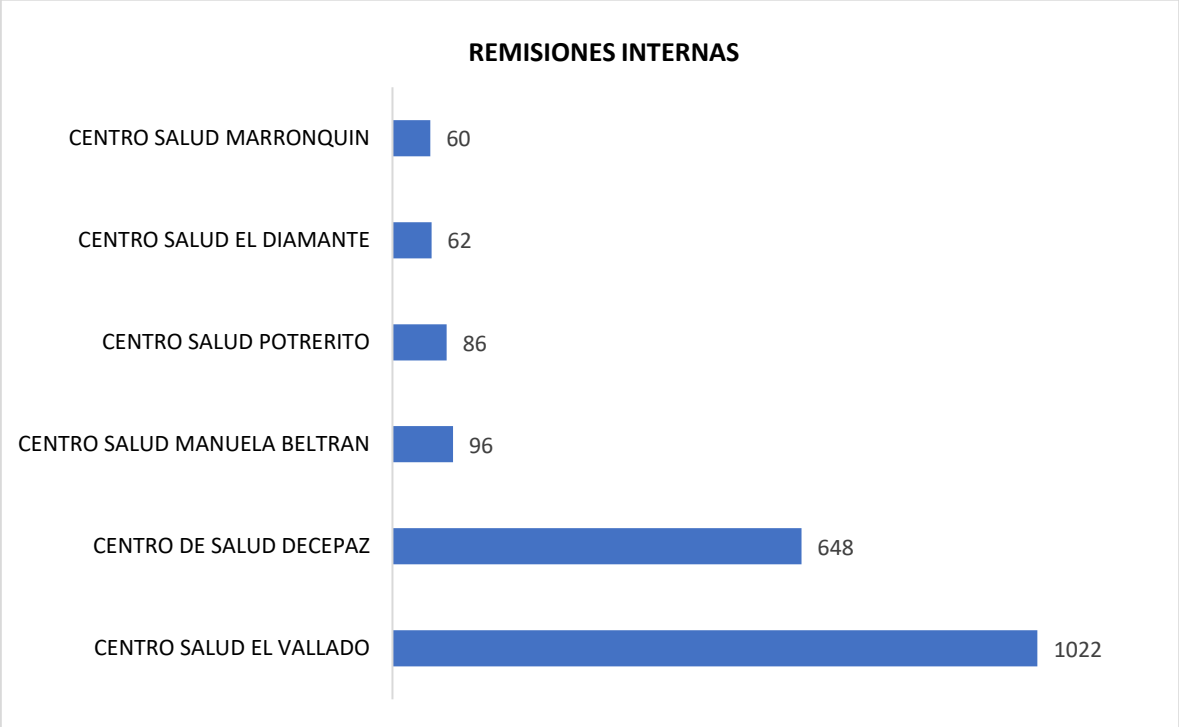
A continuación, se evidencian las estadísticas de las EAPB a las cuales pertenecían los pacientes cuyas remisiones con requerimiento de traslados fueron tramitadas.

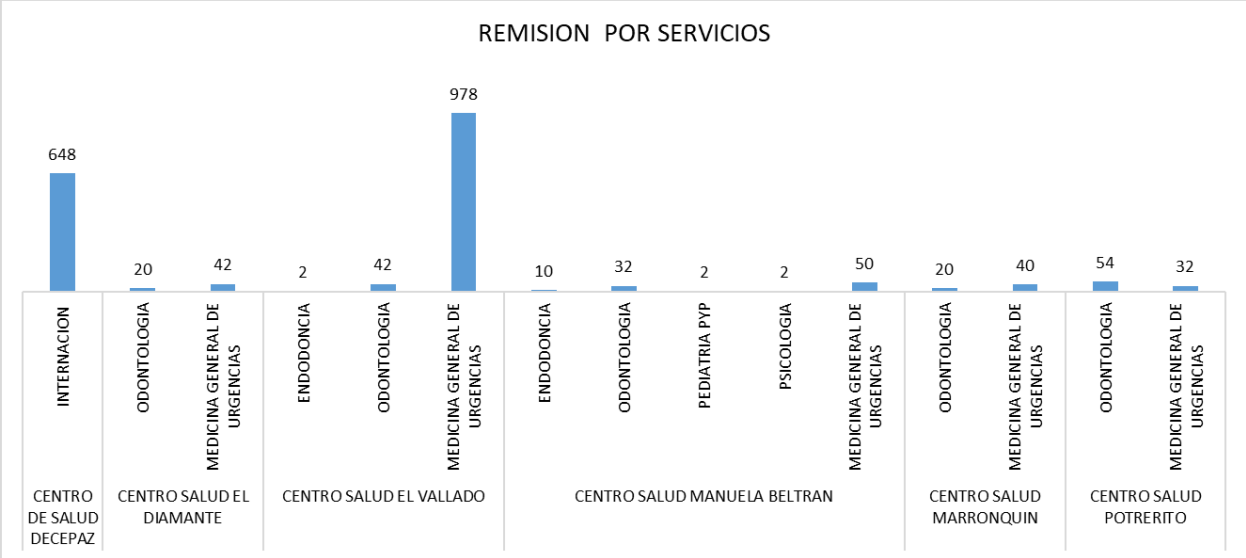

EAPB TRAMITADAS REMISIONES CON REQUERIMIENTO DE TRASLADOS
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ARL 1
COMFAORIENTE 1
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S 1
PIJAOS SALUD EPSI 1
CAPRESOCA EPSS 1
ECOOPSOS EPS SAS 1
Seguros de Vida Suramericana SA 1
COSMITET LTDA ferrocarriles nacionales 1
AXA COLPATRIA SEGUROS SA 2
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 2
LIBERTY SEGUROS SA 3
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA 3
Riesgos Profesionales Colmena S.A 3
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS S 3
SEGUROS DEL ESTADO SA 3
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. 6
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR SA 7
LA PREVISORA SA. COMPAÑIA DE SEGUROS 10
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR 11
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE 11
SAVIA SALUD EPS 11
caja de compensación familiar cajacopiatlántico 12
COMFACHOCO 16
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAS 16
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS 19
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIS EPS INDIGENA 22
MALLAMAS EPS INDIGENA 22
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA... 37
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A 37
ADRES 43
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS 43
SALUD TOTAL EPS 58
PARTICULAR 72
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS 75
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 237
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA 326
ASMET SALUD EPS SAS 1165
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA 3694
EMSSANAR EPS S.A.S 9392
0
2000
4000
6000
8000
10000

REMISIONES INTERNAS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIO TIPIDICADAS POR IPS

En cuanto a remisiones internas realizadas desde las 26 IPS adscritos a la red de salud Oriente hacia el hospital Carlos Holmes Trujillo se evidenciaron un total de 1.974 en el año 2023 por diferentes requerimientos clínicos con un mayor de casos para los servicios de medicina general e internación; se evidencia que las IPS con mayor número de casos enviados se destacan las IPS del VALLADO y DECEPAZ.

Una vez remitidos a IPS Hospital Carlos Holmes Trujillo quedaron ubicados en los siguientes servicios tipificados así: urgencias 1.142, internación 648, consulta externa 184 para un total de 1.974.





De la anterior grafica se puede visualizar que las IPS que más remiten son la IPS Desepaz seguido de la IPS del Vallado donde se evidencia que:

Durante la vigencia 2023 se realizaron 648 remisiones internas desde las urgencias de la IPS Desepaz hacia el Hospital Carlos Holmes Trujillo para requerimiento de hospitalización pediatría y de adultos.

La IPS realizo 978 remisiones de pacientes hacia los servicios de urgencias del Hospital Carlos Holmes Trujillo.

PROBLEMA CENTRAL

Deficiente capacidad instalada para traslado asistencial de pacientes en la Red de Salud Oriente ESE.

CAUSAS

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Baja capacidad técnica y logística para el transporte asistencial de pacientes.	Vehículos insuficientes y/o obsoletos para el transporte asistencial de pacientes.

EFECTO

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Fragmentación de la atención en el mismo nivel de complejidad	Inoportunidad en la atención.
Demora en la atención medica en otro nivel de complejidad a los pacientes	Incremento en las muertes pre hospitalarias e intrahospitalarias

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad instalada para traslado asistencial de pacientes en la Red de Salud Oriente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la capacidad técnica y logística para el transporte asistencial de pacientes
- Vehículos suficientes y aptos para el transporte asistencial de pacientes.

ALCANCES DEL PROYECTO

Garantizar el servicio de traslado de pacientes al centro hospitalario con dos ambulancias básicas y dotadas con equipos biomédicos para facilitar el acceso de los pacientes a los servicios de traslado asistencial de un territorio definido o comunas de área de influencia por parte de la ESE. Se establece adquirir un tipo de vehículo adecuado para la prestación del servicio médico de transporte asistencial, para superar las dificultades en la prestación del servicio de transporte asistencial básico.

JUSTIFICACIÓN

Se busca resolver la problemática que se genera por la demora en la atención médica de los pacientes, y de esta forma contribuir a reducir las muertes prehospitalarias e intrahospitalarias; así como también lograr una reducción en las demandas por la negligencia en el transporte asistencial de urgencias, menores

costos para las entidades prestadoras del servicio a la hora de resolver la demanda urgente de movilizar un paciente por carretera.

Para esto se espera adquirir una ambulancia medicalizada dotada con todos los elementos de dotación hospitalaria que la normatividad vigente requiera, esta ambulancia permitirá el fortalecimiento del servicio de trasporte especial de pacientes, ya que, al contar con vehículos propios de la institución, y teniendo en cuenta la alta afluencia de pacientes y la cantidad de traslados a realizar, se espera disminuir los tiempos de traslado y así evitar que se presenten morbimortalidades.

POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA PROPUESTA

Población afectada por el problema	Población objetivo de la intervención	Características objetivo de la intervención	Ubicación
565.504 Fuente: Cali en cifras 2023 proyecciones de población 2024.	244.174 Fuente: Estadísticas de la ESE	Hombre: 103.254 Femenino: 140.920 Fuente: Estadísticas de la ESE	Comunas 13, 14, 15 y 21 y Corregimiento de Navarro del distrito de Santiago de Cal

ACTORES PARTICIPANTES

ENTIDAD	POSICIÓN	INTERES O ESPERCTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Alcaldía de Santiago de Cali	Cooperante	Lineamientos en la formulación de proyectos de inversión en salud y su viabilidad	Apoyo técnico en la formulación de los proyectos de inversión y apoyo económico en la adquisición del vehiculo
Red de Salud Oriente ESE	Cooperante	Mejorar la prestación de los servicios de salud y brindar una atención adecuada a los usuarios	Brindar información precisa en cuanto a los requerimientos técnicos y logísticos para la prestación de los servicios y

		de su zona de influencia	aportar económicamente en la adquisición del vehiculo.
Pacientes de las comunas 13, 14, 15, 21 y corregimiento de Navarro	Beneficiario	Garante en la correcta utilización de los elementos de la ESE	Recepción de los beneficios generados por la ejecución del proyecto

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

NO.	ALTERNATIVA	ALTERNATIVA SELECCIONADA
1	Adquisición de vehículo de transporte asistencial medicalizado la red de salud oriente - Cali	Si
2	Alquiler de ambulancias terrestres para el traslado de pacientes	No

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

La alternativa consiste en la adquisición de dos ambulancias básicas y tres unidades móviles que serán entregados a la Red de Salud Oriente ESE, entidad habilitada para la prestación de servicios de salud, específicamente en el grupo de Transporte Asistencial, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.

La adquisición de la ambulancia medicalizada contempla la dotación biomédica para su funcionamiento y prestación de servicio médico enfocado a: dar respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) o secundario (entre centros asistenciales o desde el centro asistencial hasta el hogar del paciente) y apoyar el traslado del paciente que está estable pero su condición física o patología requiere ser trasladado para recibir tratamiento, acudir a una cita médica, realizarse estudios, exámenes médicos o trasladarse entre instituciones hospitalarias.

INFORMACION REFERENTE AL BIEN O SERVICIO

Bien o Servicio: Servicio de transporte asistencial de pacientes y vehículos para atención extramural
Medido a Través: Número

Descripción: Contar con vehículos idóneos para realizar los traslados de manera oportuna y no poner en riesgo la vida de los pacientes y su salud, con el equipamiento necesario, así con la calidad requerida y el personal médico especializado con este tipo de procedimientos.

Proyección en años de Proyecto			
Año	**Oferta**	**Demanda**	**Déficit**
2022	0	1	-1
2023	0	1	-1
2024	**0**	**1**	**-1**
2025	**1**	**1**	0
2026	**1**	**1**	0

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO

Producto	Actividad	Valor
Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes (Producto principal del proyecto)	Realizar adquisición de una ambulancia medicalizada	$420.000.000

VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO

El valor estimado del proyecto es de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 420.000.000), el cual se pretende financiar mediante recursos de la secretaría de salud y aportes de la Red de Salud del Oriente

Ingresos:

Teniendo en cuenta los ingresos y costos de la vigencia 2022 se calcula la utilidad de la vigencia por actividad; para el cálculo del costo por actividad se tiene en cuenta que en la vigencia 2023 se produjeron 15.369 traslados en ambulancia gestionados, teniendo en cuenta las actividades la utilidad general promedio de las actividades de traslado de pacientes realizados sería de $20.145

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	15.523	$20.346	$315.830.958

2	15.988	$20.956	$335.044.528

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La Red de Salud Oriente ESE cuenta con una estructura administrativa de soporte, la cual le permite desarrollar las acciones que determinarán y garantizarán el direccionamiento y sostenibilidad operativa y financiera. Adicionalmente, la ESE desarrollará una estrategia de promoción y difusión efectiva, coherente y planificada, de tal manera que involucre a los diferentes usuarios de las IPS. Además, se gestionarán convenios con iniciativas o proyectos afines al objeto social de la empresa.

La Red de Salud Oriente ESE incorporará en su proyección anual el mantenimiento de los dotación hospitalaria de tal manera que sean durables y se garantice su funcionalidad durante la vida útil de todas las intervenciones que garantiza la sostenibilidad de la dotación a adquirir, incorporando en su presupuesto lo establecido en la norma para el correspondiente mantenimiento, valor equivalente al 5 % del presupuesto total, adicionalmente se incrementarán las campañas de demanda inducida para obtener el mayor aprovechamiento de la adquisición en mención y finalmente se dispone de las áreas y del recurso humano asistencial para el uso adecuado de los equipos y dispositivos médicos a adquirir.

ANALISIS DE RIESGOS E IMPACTOS

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Se genera demanda insatisfecha por sucesión de eventos ambientales de gran escala.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Incremento de mortalidad o gravedad de las lesiones de los pacientes.	Diseñar planes de atención que contemplen los diferentes escenarios de demanda probables, en especial en el traslado de pacientes.
2-Componente (Productos)	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Manejo inadecuado de emergencias durante el transporte de pacientes.	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	Aumento de riesgo de mortalidad y gravedad de lesiones a pacientes	Garantizar la disposicion de personal idoneo y protocolo adecuados para la atención de emergencias.
3-Actividad y/o Entregable	De calendario	Actividad/Entregable: Realizar adquisición de una ambulancia medicalizada dotada Riesgo: Retrasos en las entregas del vehiculo	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Incumplimiento en las cláusulas contractuales, retrasos en el fortalecimiento del servicio.	Incluir clausulas en los contratos que garanticen el cumplimiento de los tiempos de entrega del vehiculo

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ETAPA	ENTIDAD	VALOR
Inversión	Secretaría de Salud de Cali	$ 300.000.000
	Red de Salud Oriente	$ 120.000.000

01 - Objetivo 1

1. Fortalecer la capacidad técnica y logística para el transporte asistencial de pacientes

Producto

1.1. Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias

Medido a través de: Número de entidades

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Supervisión Realizados

Medido a través de: Número

Código: 9900G050

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

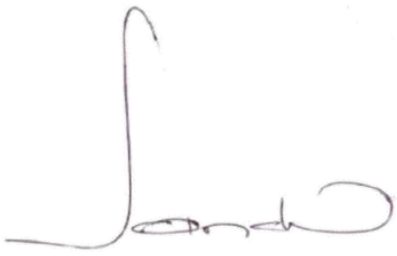
Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	Total:	1

RESPONSABLE

ENTIDAD: RED DE SALUD ORIENTE E.S.E

GERENTE: SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO



FIRMA:_____

CIUDAD: CALI 30 DE JUNIO DEL 2025

Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E